

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2020

A LOS USUARIOS, LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTES

Ante la situación que atraviesa nuestro país derivado del brote de CORONAVIRUS (COVID-19) y, con base en las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud, así como del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Salud; el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en sesión extraordinaria de 19 de marzo del año en curso, dictó un acuerdo en el que determinó suspender la actividad jurisdiccional únicamente en las ocho Salas que lo integran, así como en la Secretaría General de Acuerdos del mismo; con la finalidad de garantizar la seguridad en la salud de sus trabajadoras y trabajadores y, eventualmente del público usuario que visita el edificio sede de este Órgano Jurisdiccional, durante el periodo comprendido del 18 y hasta el 31 de marzo de 2020; dicho periodo podrá modificarse con base en las disposiciones que emita el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, o en su caso, el Consejo de Salubridad General del Ejecutivo Federal.

Con base en lo anterior, se informa a los usuarios, litigantes y público en general que visita el edificio sede de este Órgano Colegiado, que ponderando la prevención del riesgo de contagio por la concentración de personas y privilegiando el derecho a la salud de las mismas, la Oficialía de Partes del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, continuará brindando el servicio y atención únicamente en el horario de las 9:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, para lo cual, se permitirá el acceso sólo de una persona para el trámite respectivo.

Esta medida se encontrará vigente, o en su caso, se modificará, ampliará o se dará por concluida, con base en la determinación que adopten al respecto, las autoridades sanitarias antes señaladas, y se dará a conocer por este mismo medio.

ATENTAMENTE

LA PRESIDENCIA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE